

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 170-2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 25 ABR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 8887-2022, presentado con fecha 05 de diciembre de 2022, por el

señalando quienes solicitan la DEVOLUCIÓN del saldo a favor no utilizado otorgado mediante Resolución de Gerencia N° 585-2022-MSB-GM-GAT de fecha 05 de mayo de 2022, por la cantidad de S/ 29,003.76 (Veintinueve mil tres con 76/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, “La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años...”;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38° del citado Código Tributario, las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional, así mismo, el artículo 92° establece b) Exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes. El derecho a la devolución de pagos indebidos o en exceso, en el caso de personas naturales, incluye a los herederos y causahabientes del deudor tributario quienes podrán solicitarlo en los términos establecidos por el Artículo 39°;

Que, lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que mediante expediente N° 8152-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, se solicitó que se transfiera a la cuenta del

los pagos realizados indebidamente en la cuenta del en consecuencia, mediante Resolución de Gerencia N° 585-2022-MSB-GM-GAT se declaró procedente en parte la solicitud, transfiriéndose a la cuenta del

el importe de S/ 33,118.39;

Que, en ese sentido, se procedió a cancelar la deuda pendiente de por concepto de Arbitrios Municipales del ejercicio 2018 (2°, 3° y 4° trimestre), deuda que ascendía a S/ 1,062.93 quedando un saldo a favor de S/ 0.00; se procedió a cancelar la deuda de la por concepto de Arbitrios Municipales del ejercicio 2020 (2°, 3° y 4° trimestre) deuda que ascendía a S/ 1,386.84 quedando un saldo a favor de S/ 0.00;

Que, asimismo, se procedió a cancelar la deuda pendiente por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022 (1° al 4° trimestre), deuda que ascendía a S/ 844.12 quedando un saldo a favor de S/ 5, 289.60; se procedió a cancelar la deuda de por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022 (1° trimestre), deuda que ascendía a S/ 205.18 quedando un saldo a favor de S/ 5,928.54; se procedió a cancelar la deuda de 575646), por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022 (1° trimestre), deuda que ascendía a S/ 205.18 quedando un saldo a favor de S/ 5,928.54; se procedió a cancelar la deuda de por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022 (1° trimestre), deuda que ascendía a S/ 205.18 quedando un saldo a favor de S/ 5,928.54; y por último se procedió a cancelar la deuda de por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022 (1° trimestre), deuda que ascendía a S/ 205.18 quedando un saldo a favor de S/ 5,928.54;

Que, de la revisión efectuada también se observa que mediante expediente N° 8829-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, se solicitó que se transfiera a la cuenta del de ,

el saldo no utilizado de la Resolución de Gerencia N° 585-2022-MSB-GM-GAT de fecha 05 de mayo de 2022; en consecuencia se emitió la Resolución de Gerencia N° 1521-2022-MSB-GM-GAT, sin

embargo, esta Resolución no fue ejecutada por un error en los cálculos del saldo a favor consignando a la cantidad de S/ 5,298.54, cuando lo correcto es la cantidad de S/ 5,928.54;

Que, en ese contexto, se evidencia un saldo a favor no utilizado a favor del por la cantidad de S/ 5,289.60 (Cinco mil doscientos ochenta y nueve con 60/100 Soles), por la cantidad de S/ 5,928.54 (Cinco mil novecientos veintiocho con 54/100 Soles), por la cantidad de S/ 5,928.54 (Cinco mil novecientos veintiocho con 54/100 Soles) y de por la cantidad de S/ 5,928.54 (Cinco mil novecientos veintiocho con 54/100 Soles), haciendo un total de S/ 29,003.76 (Veintinueve mil tres con 76/100 Soles);

Que, cabe indicar que, de la revisión efectuada en la cuenta corriente del se puede apreciar que mantiene obligaciones tributarias pendientes por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2023 (1°, 2°, 3° y 4° trimestre); y de los señores se puede apreciar que mantienen obligaciones tributarias pendientes por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022 (2°, 3° y 4° trimestre) y del ejercicio 2023 (1°, 2°, 3° y 4° trimestre); por lo que corresponde aplicar la compensación, según lo señalado en el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, asimismo, la señala que no se registra cheque o transferencia a nombre del ni a nombre de algún representante, por lo que se desprende que no hubo devolución alguna;

Que, estando a mérito de lo expuesto en donde se opina que corresponde declarar procedente en parte la solicitud de devolución de pagos formulada por el señor

Que estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin Efecto la Resolución de Gerencia N° 1521-2022-MSB-GM-GAT de fecha 29 de diciembre de 2022 por error en los cálculos del saldo a favor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE EN PARTE** lo solicitado por el

, reconociéndose un saldo a favor por la cantidad de S/ 29,003.76 (Veintinueve mil tres con 76/100 Soles), monto que servirá para **COMPENSAR** las obligaciones tributarias pendientes de pago; asimismo, se proceda con la **DEVOLUCIÓN** del remanente.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO QUINTO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a la respectiva fiscalización de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°
OPERADOR N°

TRAMITE: EXPEDIENTE N.º 8887-2022 Fecha 19/04/2023

ORIGEN		
Contribuyente:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 585-2022-MSB-GM-GAT	Codigo Contribuyente : 29,003.76

DESTINO 1												5,928.54
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar	
IP - 2022	2T - 2022	199.76				9.66	0.00		19/04/2023		209.42	
	3T - 2022	199.76				13.99	0.00		19/04/2023		213.75	
	4T - 2022	199.76				16.01	0.00		19/04/2023		215.77	
CST - 2022	1 - 2022	16.01				0.00	0.00		19/04/2023		16.01	
	1T - 2023	214.81			5.96	0.00	1.22		19/04/2023		221.99	
IP - 2023	2T - 2023	214.81				0.00	0.00		19/04/2023		214.81	
	3T - 2023	214.81				0.00	0.00		19/04/2023		214.81	
	4T - 2023	214.81				0.00	0.00		19/04/2023		214.81	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	54.51				0.00	0.33		00/01/1900		54.84	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	54.60				0.00	0.33		00/01/1900		54.93	
TOTAL TRANSFERIDO											1,631.14	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											4,297.40	

DESTINO 2												5,928.54
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar	
IP - 2022	2T - 2022	199.76				9.66	0.00		00/01/1900		209.42	
	3T - 2022	199.76				13.99	0.00		00/01/1900		213.75	
	4T - 2022	199.76				16.01	0.00		00/01/1900		215.77	
CST - 2022	1 - 2022	16.01				0.00	0.00		19/04/2023		16.01	
	1T - 2023	214.81			5.96	0.00	1.22		19/04/2023		221.99	
IP - 2023	2T - 2023	214.81				0.00	0.00		19/04/2023		214.81	
	3T - 2023	214.81				0.00	0.00		19/04/2023		214.81	
	4T - 2023	214.81				0.00	0.00		19/04/2023		214.81	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	54.51				0.00	0.33		00/01/1900		54.84	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	54.60				0.00	0.33		00/01/1900		54.93	
TOTAL TRANSFERIDO											1,631.14	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 2											4,297.40	

DESTINO 3												5,289.60
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar	
IP - 2023	1T - 2023	214.81			5.96	0.00	1.22		00/01/1900		221.99	
	2T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81	
	3T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81	
	4T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	54.51				0.00	0.33		00/01/1900		54.84	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	54.60				0.00	0.33		#REF!		54.93	
TOTAL TRANSFERIDO											976.19	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 3											4,313.41	

DESTINO 4												5,928.54
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar	
	2T - 2022	199.76				9.66	0.00		00/01/1900		209.42	



Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar
IP - 2022	3T - 2022	199.76				13.99	0.00		00/01/1900		213.75
	4T - 2022	199.76				16.01	0.00		00/01/1900		215.77
CST - 2022	1 - 2022	16.01				0.00	0.00		00/01/1900		16.01
IP - 2023	1T - 2023	214.81			5.96	0.00	1.22		00/01/1900		221.99
	2T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81
	3T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81
	4T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81
Codigo de Predio :		DIRECCION :									
ARB - 2023	1T - 2023	54.51				0.00	0.33		00/01/1900		54.84
Codigo de Predio :		DIRECCION :									
ARB - 2023	1T - 2023	54.60				0.00	0.33		00/01/1900		54.93
TOTAL TRANSFERIDO											1,631.14
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 4											4,297.40

DESTINO 5											5,928.54
Contribuyente:										Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar
IP - 2022	2T - 2022	199.76				9.66	0.00		00/01/1900		209.42
	3T - 2022	199.76				13.99	0.00		00/01/1900		213.75
	4T - 2022	199.76				16.01	0.00		00/01/1900		215.77
CST - 2022	1 - 2022	16.01				0.00	0.00		00/01/1900		16.01
IP - 2023	1T - 2023	214.81			5.96	0.00	1.22		00/01/1900		221.99
	2T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81
	3T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81
	4T - 2023	214.81				0.00	0.00		00/01/1900		214.81
Codigo de Predio :		DIRECCION :									
ARB - 2023	1T - 2023	54.51				0.00	0.33		00/01/1900		54.84
Codigo de Predio :		DIRECCION :									
ARB - 2023	1T - 2023	54.60				0.00	0.33		00/01/1900		54.93
TOTAL TRANSFERIDO											1,631.14
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 5											4,297.40

MONTO TOTAL	29,003.76
TOTAL TRANSFERIDO	7,500.75
TOTAL SALDO A FAVOR	21,503.01

